



**ESTADOS CONTABLES  
POR EL PERIODO DE SEIS MESES  
AL 30 DE JUNIO DE 2025**

# TREND SGR

**Estados Contables de períodos intermedios**  
al 30 de junio de 2025

## **Indice**

Composición del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora  
Información Jurídica  
Estado de Situación Patrimonial  
Estado de Resultados  
Estado de Evolución del Patrimonio Neto  
Estado de Flujo de Efectivo  
Estado de Evolución del Fondo de Riesgo  
Notas  
Anexos  
Informe de los auditores independientes  
Informe de la Comisión Fiscalizadora

# TREND SGR

## Consejo de Administración

### Titulares

Consejero titular y Presidente: ANTONOVICH, MARIANO JAVIER

Consejero titular y Vicepresidente: DAIMAN DANA, IVAN TEÓFILO

Consejero titular: LIEFELDT, VANESA ANABELLA

### Suplentes

Consejero suplente: VAICH, MARCELA CLARISA

## Comisión Fiscalizadora

### Titulares

Titular: CASAL, JUAN ENRIQUE NICOLÁS

Titular: BANDE, DEBORAH AIXA

Titular: ARROQUI, MARIA LUZ

# TREND SGR

**Razón social:** TREND S.G.R.

**N° de CUIT:** 30-71664462-2

**Domicilio legal :** Bouchard 547, Piso 11° - Capital Federal

**Actividad principal:** Otorgar garantías a sus “Socios Partícipes” mediante la celebración de Contratos de Garantía Reciproca y terceros mediante contratos de Garantía Simple de conformidad con la normativa vigente.

**Fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia**

3 de Septiembre de 2019

**Número de inscripción en la Inspección General de Justicia**

16952 - Libro 96 - Tomo de Sociedades por Acciones

**N° Correlativo I.G.J.** 1.945.444

**Fecha de ultima modificación del estatuto**

6 de abril de 2021

**Fecha de Vencimiento de la Sociedad**

2 de Septiembre del 2118

**EJERCICIO ECONÓMICO N° 7  
INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2025**

**ESTADOS CONTABLES AL 30 JUNIO DE 2025**

**COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL**

Suscripto: \$240.000,- Integrado: \$240.000,-

240.000 acciones ordinarias escriturales no endosables V.N. \$1.- 1 voto c/u

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 15/09/2025

LA VISTA CASAL S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

  
Juan E. Casal  
(Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 15/09/2025

Por Comisión Fiscalizadora

  
Maria Luz Arroqui

  
Mariano J. Antonovich  
PRESIDENTE

# TREND SGR

## ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 30 DE JUNIO DE 2025

(presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024)  
(En pesos)

	30.06.2025			31.12.2024		
	\$			\$		
	Sociedad de Garantía Reciproca (Mon. Constante) (*)	Actividades del Fondo de Riesgo (Mon. Nominal) (*)	Total	Sociedad de Garantía Reciproca (Mon. Constante) (*)	Actividades del Fondo de Riesgo (Mon. Nominal) (*)	Total
<b>ACTIVO</b>						
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>						
Caja y Bancos (Nota 4.1)	17.814.139	-	17.814.139	12.782.474	-	12.782.474
Inversiones (Anexo I)	291.320.836	10.888.111.656	11.179.432.492	14.655.106	11.878.576.437	11.893.231.543
Créditos comerciales (Nota 4.2)	7.086.854	55.483.912	62.570.766	276.221.880	3.000.000	279.221.880
Créditos Fiscales (Nota 4.3)	33.741.571	1.715.494	35.457.065	11.908.226	1.062.300	12.970.526
Otros créditos (Nota 4.4)	5.905.802	3.297.315	9.203.117	3.857.822	536.643.909	540.501.731
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>355.869.202</b>	<b>10.948.608.377</b>	<b>11.304.477.579</b>	<b>319.425.508</b>	<b>12.419.282.646</b>	<b>12.738.708.154</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>						
Creditos Fiscales (Nota 4.5)	63.238.409	-	63.238.409	35.764.689	-	35.764.689
Bienes de uso (Anexo II)	30.873.477	-	30.873.477	43.179.525	-	43.179.525
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>94.111.886</b>	<b>-</b>	<b>94.111.886</b>	<b>78.944.214</b>	<b>-</b>	<b>78.944.214</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>449.981.088</b>	<b>10.948.608.377</b>	<b>11.398.589.465</b>	<b>398.369.722</b>	<b>12.419.282.646</b>	<b>12.817.652.368</b>

(\*) Ver nota 2.3.

Las notas 1 a 12 y los anexos I a VI que se acompañan son parte integrante de estos estados.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 15/09/2025

LA VISTA CASAL S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan E. Casal  
(Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 15/09/2025

Por Comisión Fiscalizadora

Maria Luz Arroqui

Mariano J. Antonovich  
PRESIDENTE



# TREND SGR

## ESTADO DE RESULTADOS POR EL PERIODO INICIADO EL 1 DE ENERO DE 2025 Y FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2025

(En pesos)

	30.06.2025	30.06.2024
Ingresos por servicios (Nota 4.10)	600.614.644	313.728.235
Costo de servicios (Anexo III)	(59.004.374)	(52.925.567)
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>541.610.270</b>	<b>260.802.668</b>
Gastos de administración (Anexo III)	(362.357.809)	(165.668.154)
Gastos de comercialización (Anexo III)	(1.135.482)	(21.536.023)
Resultados financieros, por tenencia y por exposición a la inflación (Nota 4.11)	40.973.105	28.902.667
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>	<b>219.090.084</b>	<b>102.501.158</b>
Impuesto a las ganancias	27.473.254	40.577.851
<b>Resultado del ejercicio de la SGR</b>	<b>246.563.338</b>	<b>143.079.009</b>
<b>Resultados Actividades del Fondo de Riesgo</b>		
Gastos del Fondo de Riesgo (Anexo III)	(66.450.982)	(512.152)
Deudores Incobrables	(51.179)	(11.069.243)
Resultados financieros y por tenencia (Nota 4.11)	1.183.212.368	917.460.321
<b>Resultado del ejercicio del Fondo de Riesgo</b>	<b>1.116.710.207</b>	<b>905.878.926</b>
Resultado del ejercicio	1.363.273.545	1.048.957.935
Resultado del Fondo de Riesgo asignado a socios protectores	1.116.710.207	905.878.926
<b>Resultado final del ejercicio</b>	<b>246.563.338</b>	<b>143.079.009</b>

Las notas 1 a 12 y los anexos I a VI que se acompañan son parte integrante de estos estados.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 15/09/2025

LA VISTA CASAL S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan E. Casal  
(Socio)

Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 15/09/2025

Por Comisión Fiscalizadora

Maria Luz Arroqui

Mariano J. Antonovich  
PRESIDENTE

# TREND SGR

## ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR EL PERIODO INICIADO EL 1 DE ENERO DE 2025 Y FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2025 (En pesos)

Concepto	SOCIEDAD DE GARANTÍA RECIPROCA (EN MONEDA CONSTANTE) (*)					FONDO DE RIESGO (EN MONEDA NOMINAL) (*)					TOTAL			
	APORTES DE LOS SOCIOS					Reserva Facultativa	Resultados acumulados	Total	Disponible	Contingente	Resultados acumulados	Total	30.06.2025	30.06.2024
	Socios Participes	Socios Protectores	Ajuste de capital	Total	Total									
Saldos al inicio del ejercicio	120.000	120.000	8.137.025	8.377.025	6.190.164	4.695.733	19.262.922	8.368.541.136	17.032.136	3.503.709.374	11.889.282.646	11.908.545.568	3.214.766.413	
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	246.563.338	246.563.338	-	-	1.116.710.207	1.116.710.207	1.363.273.545	143.079.009	
Movimiento neto del fondo de riesgo (según estado de evolución del fondo de riesgo)	-	-	-	-	-	-	-	(97.947.223)	47.947.223	(2.007.957.767)	(2.057.957.767)	(2.057.957.767)	1.318.794.824	
<b>Saldos al cierre del ejercicio</b>	<b>120.000</b>	<b>120.000</b>	<b>8.137.025</b>	<b>8.377.025</b>	<b>6.190.164</b>	<b>251.259.071</b>	<b>265.826.260</b>	<b>8.270.593.913</b>	<b>64.979.359</b>	<b>2.612.461.814</b>	<b>10.948.035.086</b>	<b>11.213.861.346</b>	<b>4.676.640.246</b>	

(\*) Ver nota 2.3.

Las notas 1 a 12 y los anexos I a VI que se acompañan son parte integrante de estos estados.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 15/09/2025

LA VISTA CASAL S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 / F° 78

Juan E. Casal  
(Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 15/09/2025

Por Comisión Fiscalizadora

Maria Luz Arroqui

Mariano J. Antonovich  
PRESIDENTE

# TREND SGR

## ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO POR EL PERIODO INICIADO EL 1 DE ENERO DE 2025 Y FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2025 (En pesos)

	30.06.2025		30.06.2024	
	SGR	FDR	SGR	FDR
<b>Variaciones del efectivo (1)</b>				
Efectivo y equivalentes al inicio del período	12.782.474	34.414	2.681.417	42.949
Efectivo y equivalentes al cierre del período	17.814.139	49.197	12.355.463	51.994
<b>Variación neta del efectivo</b>	<b>5.031.665</b>	<b>14.783</b>	<b>9.674.046</b>	<b>9.045</b>
<u>Causas de las variaciones del efectivo y sus equivalentes</u>				
<u>Actividades Operativas</u>				
Resultado del ejercicio	246.563.338	1.116.710.207	143.079.009	905.878.926
Impuesto a las ganancias devengado	(27.473.254)	-	(40.577.851)	-
<u>Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas</u>				
Depreciación de bienes de uso	12.306.048	-	12.506.074	-
<u>Cambios en activos y pasivos operativos</u>				
Aumento de créditos fiscales	(21.833.811)	(653.194)	(13.381.818)	(3.681.895)
(Aumento)/ Disminución de inversiones	(276.665.730)	990.479.564	(32.955.695)	(1.340.476.731)
Disminución/ (Aumento) de créditos comerciales	269.135.026	(52.483.912)	(2.236.948)	6.985.965
(Aumento)/ Disminución de otros créditos	(2.047.980)	533.346.594	(28.076.727)	(11.020)
Disminución de deudas comerciales	(200.753.667)	(530.000.000)	(27.898.288)	-
Aumento de deudas sociales	3.064.343	-	606.349	-
Aumento/ (Disminución) deudas fiscales	5.620.207	-	(2.236.582)	-
(Disminución)/ Aumento de otras deudas	(2.882.855)	573.291	846.523	18.397.902
Flujo de efectivo generado/(aplicado) en las actividades operativas	5.031.665	2.057.972.550	9.674.046	(412.906.853)
<u>Actividades de Financiación</u>				
Aportes al Fondo de Riesgo	-	100.500.000	-	811.000.000
Devolución del Fondo de Riesgo	-	(150.500.000)	-	(100.000.000)
Retribución del Fondo de riesgo	-	(2.007.957.767)	-	(298.084.102)
Flujo de efectivo (aplicado)/ generado en las actividades de financiación	-	(2.057.957.767)	-	412.915.898
<b>Variación neta del efectivo</b>	<b>5.031.665</b>	<b>14.783</b>	<b>9.674.046</b>	<b>9.045</b>

Las notas 1 a 12 y los anexos I a VI que se acompañan son parte integrante de estos estados

### (1) Efectivo y equivalentes del efectivo

Cta Cte Bind (Anexo I)	FDR	FDR
	30.06.2025	30.06.2024
	49.197	51.994

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 15/09/2025

LA VISTA CASAL S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan E. Casal  
(Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 15/09/2025

Por Comisión Fiscalizadora

Maria Luz Arroqui

Mariano J. Antonovich  
PRESIDENTE

# TREND SGR

## ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL FONDO DE RIESGO POR EL EJERCICIO INICIADO EL 1 DE ENERO DE 2025 Y FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2025 (En pesos)

Concepto	30.06.2025					30.06.2024
	Fondo Disponible	Fondo Contingente	Prev. deudas inc por Gtias otorgadas	Rendimiento acumulado	Total	Total
<b>Saldos al inicio del ejercicio</b>	<b>8.368.541.136</b>	<b>17.032.136</b>	-	<b>3.503.709.374</b>	<b>11.889.282.646</b>	<b>3.162.482.409</b>
Aportes del ejercicio	100.500.000	-	-	-	100.500.000	811.000.000
Devolución de aportes del ejercicio	(150.500.000)	-	-	-	(150.500.000)	(100.000.000)
Variación del fondo de riesgo contingente	(47.947.223)	47.947.223	-	-	-	-
Retribuciones del fondo de riesgo	-	-	-	(2.007.957.767)	(2.007.957.767)	(298.084.102)
Resultado del ejercicio del Fondo de Riesgo	-	-	-	1.116.710.207	1.116.710.207	905.878.926
<b>Saldos al cierre del periodo</b>	<b>8.270.593.913</b>	<b>64.979.359</b>	-	<b>2.612.461.814</b>	<b>10.948.035.086</b>	<b>4.481.277.233</b>

(\*) Ver nota 2.3.

Las notas 1 a 12 y los anexos I a VI que se acompañan son parte integrante de estos estados

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 15/09/2025

LA VISTA CASAL S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan E. Casal  
(Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 15/09/2025

Por Comisión Fiscalizadora

Maria Luz Arroqui

Mariano J. Antonovich  
PRESIDENTE

# TREND SGR

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2025

(En pesos)

### NOTA 1 - OBJETO DE LA SOCIEDAD Y MARCO NORMATIVO

#### 1.1. Objeto de la sociedad

Trend S.G.R. es una Sociedad de Garantía Recíproca, regulada principalmente por la Ley N° 24.467, sus modificatorias y el Decreto N° 699/2018 del Poder Ejecutivo Nacional. Fue inscrita en el Registro Público de Comercio el 3 de septiembre de 2019.

Su objeto principal es el otorgamiento de garantías a sus socios partícipes y terceros para facilitarles el acceso al crédito mediante la celebración de contratos de garantía recíproca.

A la fecha de los presentes Estados Contables la autoridad de contralor es la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, Emprendedores y Economía del Conocimiento (en adelante, "SEPYME"), dependiente del Ministerio de Economía.

#### 1.2 Marco normativo

Con fecha 28 de noviembre de 2013 la ex Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional emitió la Resolución N° 212/2013 la cual perseguía el objetivo de actualizar la normativa que regulaba el régimen de sociedades de garantía recíproca, ampliando conceptos y criterios de interpretación para lograr una mayor unicidad del marco normativo vigente que otorgue claridad al sistema. Asimismo, introducía ciertas modificaciones y ampliaciones al régimen informativo mensual, al modelo de plan de cuentas e información complementaria y estableció un nuevo tratamiento contable del Fondo de Riesgo Contingente, entre otros.

Asimismo, con fecha 18 de noviembre de 2016, 5 de septiembre y 8 de noviembre de 2017 la ex Subsecretaría de Financiamiento de la Producción emitió las Disposiciones N° 34-E/2016, 64-E/2017 y 80-E/2017, respectivamente, las cuales establecían modificaciones a la Resolución N° 212/2013 antes mencionada.

Con fecha 26 de julio de 2018, fue publicado en el Boletín Oficial el Decreto N° 699/2018, que sustituye las disposiciones que reglamentaban el funcionamiento de las sociedades de garantía recíproca, reglamenta el otorgamiento de garantías a socios partícipes y a terceros que se encuentren inscriptos en el "Registro de Empresas MiPyMEs" y modifica el capital mínimo requerido para la constitución de estas sociedades. Asimismo, se regulan la cesión de acciones a terceros socios y no socios, el régimen informativo, y el funcionamiento, administración y disolución de la sociedad.

En el mismo sentido, con fecha 27 de julio de 2018, la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa (SEPYME) emitió la Resolución N° 455/2018, la cual derogó la Resolución N° 212/2013 emitida por la ex SEPYMEyDR y las Disposiciones N° 34-E/2016, 64-E/2017 y 80-E/2017 emitidas por la ex Subsecretaría de Financiamiento de la Producción, todas vigentes a esa fecha. La Resolución N° 455/2018 dispuso "Normas Generales del Sistema de Sociedades de Garantías Recíprocas" con el objetivo de actualizar la normativa

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 15/09/2025

LA VISTA CASAL S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan E. Casal

(Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 15/09/2025

Por Comisión Fiscalizadora

Maria Luz Arroqui

Mariano J. Antonovich  
PRESIDENTE

# TREND SGR

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2025

(En pesos)

### NOTA 1 - OBJETO DE LA SOCIEDAD Y MARCO NORMATIVO (Cont.)

#### 1.2 Marco normativo (Cont.)

que regulaba el régimen de sociedades de garantía recíproca, de acuerdo a la nueva reglamentación introducida por el Decreto 699/2018. Desde su publicación hasta abril de 2021, la Resolución 455/2018 sufrió diversas modificaciones.

Asimismo, por medio del Artículo 7° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 326/20 se modificó el Artículo 72 de la Ley N° 24.467 y sus modificaciones, autorizándose la celebración de contratos de garantía recíproca mediante instrumentos particulares no firmados. Dicha alternativa fue reglamentada luego por la Resolución N° 50 de fecha 15 de abril de 2020 emitida por la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores (en adelante "SEPYMEyE").

Con fecha 16 de abril de 2021 mediante Resolución 21/2021 emitida por la SEPYMEyE se derogó la Resolución 455/2018 y se establecieron las nuevas "Normas Generales del Sistema de Sociedades de Garantía Recíproca", considerando los cambios económicos y productivos inherentes al contexto actual, y adecuándose el marco jurídico aplicable al sistema. La Resolución 21/2021 principalmente introdujo modificaciones al régimen informativo de socios protectores, elevó a \$550 millones el monto del Fondo de Riesgo a autorizar en solicitud inicial o a integrarse sin solicitud de aumento, y a \$80 millones el Fondo de Riesgo mínimo luego de 24 meses de funcionamiento. Asimismo, dicha norma introdujo modificaciones a los requisitos para el otorgamiento de la autorización para funcionar, como así también en las condiciones de integración de aportes, reimposiciones y solicitudes de aumento. Adicionalmente, la resolución determinó la obligatoriedad de avalar desde el 1° de enero de 2021 un mínimo a 150 MiPyMEs por año calendario, de las cuales al menos 10 deben ser lideradas por mujeres para el año 2021 y 15 a partir del año 2022, fijó un mínimo de 30 MiPyMEs asistidas por cada \$100 millones integrados hasta el 31 de diciembre de 2021 y 40 MiPyMEs por cada \$100 millones integrados a partir del 1 de enero de 2022, como así también fijó un mínimo 40 Nuevas MiPyMEs, entendiéndose como tal aquellas que no registran asistencia previa en el Sistema.

Con el objetivo de materializar un reordenamiento legal, la nueva norma incorporó lo dispuesto en la Resolución N° 99/20 de la SEPYMEyE mediante la cual se implementó como medida transitoria la restricción para las Sociedades de Garantía Recíproca de realizar inversiones en moneda extranjera en los instrumentos y modalidades previstas en los incisos d), g), j) y f) del artículo 22 del Anexo de la Resolución N° 455/18 de la ex Secretaría, la reducción del plazo de 15 días previsto en el inciso k) del Artículo 22, quedando reducido a TRES (3) días para operaciones de depósito en moneda extranjera y adicionalmente se dispuso que durante la vigencia de la Disposición Transitoria los límites previstos en los distintos instrumentos permitidos del Artículo 22, se consideran incrementados en 50 %, ampliando la vigencia de la Disposición Transitoria hasta el 31 de marzo de 2022. Asimismo, la norma incorporó lo dispuesto por la Resolución N° 50/20 de la SEPYMEyE, por medio de

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 15/09/2025

LA VISTA CASAL S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan E. Casal

(Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 15/09/2025

Por Comisión Fiscalizadora

María Luz Arroqui

Mariano J. Antonovich  
PRESIDENTE

# TREND SGR

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2025 (En pesos)

### NOTA 1 - OBJETO DE LA SOCIEDAD Y MARCO NORMATIVO (Cont.)

#### 1.2 Marco normativo (Cont.)

la cual se autorizó la celebración de contratos de garantía recíproca mediante instrumentos particulares no firmados, y se reglamentó su uso.

Mediante la Resolución 116/2021 de fecha 2 de noviembre de 2021, la SEPymeE modificó el Art. 20 de la Res 21/2021, limitando la autorización de aumentos del Fondo de Riesgo hasta el monto equivalente al 50% del mismo o la suma de pesos 2.000.000.000). Adicionalmente, mediante la Resolución 42/2022 de fecha 30 de mayo de 2022, la SEPymeE modificó el Art. 20 de la Res 21/2021, estableciendo que las S.G.R. podrán obtener una autorización de aumento de su fondo de riesgo, siempre y cuando hubiera transcurrido el plazo de 6 meses computados desde la fecha de la autorización del último aumento y en la medida que cumplan los requisitos establecidos.

Con fecha 26 de junio de 2023 mediante resolución 216/2023 la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa se ha ampliado la vigencia del incremento del 50% de los límites del artículo 22 hasta el 30 de junio de 2024.

Mediante la Disposición 341/2023 de fecha 10 de julio de 2022, la SEPymeE modificó el Art. 8 de la Res 21/2021, modificando algunos requisitos para el pedido de aumento de fondos de riesgo, modificando algunos ponderadores y anticipando el vencimiento del régimen informativo mensual.

Mediante la Resolución 471/2024 de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, Emprendedores y Economía del Conocimiento de fecha 28 de octubre de 2024 se modificaron numerosos artículos de la Resolución 21/2021, entre ellos el artículo 1 que incorporó nuevas definiciones y el artículo 16 donde habilita que las SGR puedan ser Socios Protectores de otras SGR con aportes provenientes de fondos propios de la sociedad. En la modificación al artículo 20 se actualizan los parámetros para los aumentos del Fondo de Riesgo, incorporando como requisito que la SGR haya alcanzado un mínimo de 2,7 de Apalancamiento Bruto calculado al último día de cada trimestre. En el artículo 22 se incorpora una disposición transitoria que extiende hasta el 31 de diciembre de 2024 la imposibilidad de realizar inversiones en moneda extranjera e incrementa en un 50% los límites previstos para los distintos instrumentos.

La Resolución 557/2024 de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, Emprendedores y Economía del Conocimiento de fecha 20 de diciembre de 2024 incorpora en el artículo 22 de manera definitiva el incremento del 50% en los límites de los instrumentos y presenta la figura del Custodio para generar mayor seguridad y transparencia en la operatoria del Fondo de Riesgo. Se dispone que el Fondo de Riesgo debe invertirse a través de Custodios, autónomos de las SGR, que tendrán a su cargo la custodia de los activos del FDR. Se dispuso como fecha límite para el cumplimiento de esta obligación el 31 de marzo de 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución N° 557/2024 de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, Emprendedores y de la Economía del Conocimiento, la

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 15/09/2025

LA VISTA CASAL S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan E. Casal

(Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 15/09/2025

Por Comisión Fiscalizadora

María Luz Arroqui

Mariano J. Antonovich  
PRESIDENTE

# TREND SGR

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2025

(En pesos)

### NOTA 1 - OBJETO DE LA SOCIEDAD Y MARCO NORMATIVO (Cont.)

#### 1.2 Marco normativo (Cont.)

Sociedad celebró un contrato de custodia con Banco Industrial S.A., entidad financiera regida por la Ley N° 21.526 e inscripta como Agente de Custodia de Productos de Inversión Colectiva (ACPIC) bajo la categoría de Sociedad Depositaria ante la Comisión Nacional de Valores.

En virtud de dicho contrato, los activos del Fondo de Riesgo se encuentran depositados en cuentas individualizadas a nombre de la Sociedad, con uso restringido y bajo supervisión del custodio, quien ejerce las funciones previstas en la normativa aplicable: custodia de los activos, percepción y retiro de aportes, supervisión de las inversiones conforme al menú autorizado, y notificación inmediata a la Autoridad de Aplicación en caso de detectar operaciones no permitidas.

### NOTA 2 - BASES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

#### 2.1. Normas contables profesionales aplicadas

Los estados contables de la Sociedad han sido preparados de acuerdo con el marco de información contable establecido por la Resolución N° 146/2019 emitida por la SEPYME, que adoptó las normas contables profesionales vigentes contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (en adelante FACPCE) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante CPCECABA), con excepción respecto en los mencionado en la nota 2.3 último párrafo.

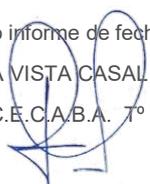
#### 2.2. Estimaciones Contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que el Consejo de Administración de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que impactan en el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes provisionados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.

El Consejo de Administración de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, aspectos tales como las provisiones para los deudores incobrables, las depreciaciones, las provisiones para contingencias, el valor recuperable de los activos, y el cargo por impuesto a las ganancias, entre otras. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 15/09/2025

LA VISTA CASAL S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78



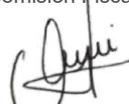
Juan E. Casal  
(Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 15/09/2025

Por Comisión Fiscalizadora



Maria Luz Arroqui



Mariano J. Antonovich  
PRESIDENTE

# TREND SGR

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2025

(En pesos)

### NOTA 2 - BASES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

#### 2.3. Unidad de medida

##### Descripción general

El marco regulatorio de las Sociedades de Garantía Recíproca se encuentra previsto, principalmente, en el Decreto N° 699 de fecha 25 de julio de 2018 y en la Resolución N° 21 de fecha 15 de abril de 2021 de la ex SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y LOS EMPRENDEDORES del ex MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO y sus modificatorias, a través de la cual se aprobaron las nuevas "Normas Generales del Sistema de Sociedades de Garantías Recíprocas".

En el inciso 1 del Artículo 14 del Anexo de la Resolución N° 21/21 de la ex SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y LOS EMPRENDEDORES y sus modificatorias, al regular el funcionamiento contable de las Sociedades de Garantía Recíproca, se estableció que el plan de cuentas y las técnicas de imputación contable deberán respetar las normas contables profesionales vigentes.

Que, cabe recordar que la Ley N° 27.468 derogó el Decreto N° 1.269 de fecha 16 de julio de 2002 y sus modificatorios, incorporando nuevamente como último párrafo al Artículo 10 de la Ley N° 23.928 la excepción referida a los estados contables, aclarándose que la derogación indicada en el mismo no comprende a los estados contables, respecto de los cuales continúa siendo de aplicación lo dispuesto en el Artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 - T.O 1984 y sus modificatorias.

Que este último artículo establece que los estados contables correspondientes a ejercicios completos o períodos intermedios dentro de un mismo ejercicio, deberán confeccionarse en moneda constante.

Las sociedades deben confeccionar los estados contables en moneda constante, aunque dicha obligación tiene vigencia, conforme lo dispone el inciso c) del Artículo 7° de la Ley N° 27.468, recién a partir de la fecha que establezcan el Poder Ejecutivo nacional a través de sus organismos de contralor y el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA en relación con los balances o estados contables que les sean presentados.

Con sustento en la norma citada se incluyó en el inciso 1 del Artículo 14 del Anexo de la Resolución N° 21/21 de la ex SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y LOS EMPRENDEDORES y sus modificatorias, que para las Sociedades de Garantía Recíproca la presentación de estados contables en moneda homogénea procedería para los ejercicios económicos que se inicien a partir del día 1° de enero de 2022.

Posteriormente mediante la Resolución N° 139 de fecha 17 de diciembre de 2021 de la ex SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y LOS EMPRENDEDORES del ex MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, se cambió dicha fecha al decidir en el inciso 1 del Artículo 14 de su Anexo, que: "1. El plan de cuentas y las técnicas de imputación

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 15/09/2025

LA VISTA CASAL S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan E. Casal

(Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 15/09/2025

Por Comisión Fiscalizadora

María Luz Arroqui

Mariano J. Antonovich  
PRESIDENTE

# TREND SGR

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2025

(En pesos)

### NOTA 2 - BASES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

#### 2.3. Unidad de medida (Cont.)

##### Descripción general (Cont.)

contable deberán respetar las normas contables profesionales vigentes. En relación a la presentación de estados contables en moneda homogénea, procederá para los ejercicios económicos que se inicien a partir del día 1 de enero de 2023”.

Tal como surge del Informe Técnico de la Coordinación de Auditoría de la Dirección del Régimen de Sociedades de Garantía Recíproca, avalado por la Directora del Régimen de Sociedades de Garantía Recíproca, y del Informe Técnico de la Dirección Nacional de Financiamiento Pyme de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO del MINISTERIO DE ECONOMÍA, se enunciaron cuestiones que demuestran que la situación de las Sociedades de Garantía Recíproca posee ciertas particularidades que deben ser consideradas en forma específica en relación a la confección de los estados contables.

En tal sentido el Informe Técnico de la citada Coordinación (IF-2023-32181251-APN-DRSGR#MDP) destaca que el Fondo de Riesgo de las Sociedades de Garantía Recíproca está compuesto principalmente, por aportes de dinero que realizan los Socios Protectores.

A continuación resalta que con respecto a dichos aportes, y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 18 del Anexo de la Resolución N° 21/21 de la ex SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y LOS EMPRENDEDORES y sus modificatorias, los mismos podrán gozar de los beneficios impositivos (deducción del IVA o Ganancias) que establece el Artículo 79 de la Ley N° 24.467 y sus modificaciones, por sus aportes al Capital Social y al Fondo de Riesgo de la Sociedad de Garantía Recíproca siempre que se cumpla con el plazo mínimo de permanencia de DOS (2) años contados a partir de la fecha de su efectivización, y el Grado de Utilización del Fondo de Riesgo de la Sociedad de Garantía Recíproca haya alcanzado, como mínimo, un valor promedio del CIENTO TREINTA POR CIENTO (130 %), en dicho período. Pudiendo computarse hasta UN (1) año adicional al plazo mínimo de permanencia para alcanzar dicho valor promedio, siempre y cuando el aporte se mantenga durante dicho período adicional.

En ese sentido, los aportes de los socios protectores pueden ser retirados en cualquier momento, pudiendo afectarse el beneficio fiscal indicado, por su valor nominal, incluyendo los aportes realizados menos su participación en los pagos por las garantías honradas (netos de reintegros) y gastos.

A excepción de situaciones en las cuales los retiros deriven en el incumplimiento de los criterios mínimos de solvencia requeridos, o cuando se haya iniciado un proceso de disolución y liquidación, las Sociedades de Garantía Recíproca tienen la obligación de efectivizar dichos retiros a la fecha previamente enunciada o cuando el socio protector lo requiera. De esta manera, los aportes de los socios protectores encuadran dentro la definición de pasivo monetario de las normas contables profesionales.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 15/09/2025

LA VISTA CASAL S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan E. Casal

(Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 15/09/2025

Por Comisión Fiscalizadora

María Luz Arroqui

Mariano J. Antonovich  
PRESIDENTE

# TREND SGR

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2025

(En pesos)

### NOTA 2 - BASES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

#### 2.3. Unidad de medida (Cont.)

##### Descripción general (Cont.)

Por otra parte, el citado Informe Técnico (IF-2023-32181251-APN-DRSGR#MDP) manifiesta que el saldo contable representa el monto que los socios tienen derecho a recibir en caso de solicitar los retiros de sus aportes por ende de ajustarse por inflación el Fondo de Riesgo de la Sociedad de Garantía Recíproca, no solo se generaría una reexpresión de la valuación del saldo contable del Fondo, sino que también se generarían diferentes resultados negativos para el Sistema.

Asimismo, la adecuación antes mencionada implicaría que los aportes se ajustarían individualmente desde la fecha en que cada uno fue realizado. Considerando esto, los resultados que pueden ser distribuidos, se verían disminuidos ante el aumento de los efectos de la inflación y como consecuencia los potenciales socios protectores, principales aportantes al Fondo de Riesgo, verían disminuidos sus incentivos para participar de este Sistema.

Que, en tal sentido, ante elevados y constantes efectos de la inflación, los retiros del Fondo de Riesgo se realizarían por montos superiores a los valores nominales, dado que se estarían considerando aportes actualizados (incluyendo resultados económicos, y no utilidades líquidas y realizadas). Lo que implicaría, que solo algunos Socios Protectores podrían retirar sus aportes, (y en algunos casos extremos, ningún Socio podría hacerlo), dadas las limitaciones establecidas en la normativa respecto a los retiros que se relacionan con el índice de solvencia.

Por último, en el mencionado Informe Técnico (IF-2023-32181251-APN-DRSGR#MDP), resalta que la disminución del Fondo de Riesgo de manera desproporcionada, podría generar la disminución de la capacidad de la Sociedad de Garantía Recíproca para asistir a MiPyMES mediante avales, e incluso generar incumplimientos por parte de esta al momento de honrar garantías.

Conforme las explicaciones vertidas en el Informe Técnico mencionado en el considerando inmediato anterior y el citado análisis de las posibles consecuencias ante la reexpresión de los aportes al Fondo de Riesgo se considera pertinente incorporar la excepción de ajustar por inflación al Fondo de Riesgo de las Sociedades de Garantía Recíproca dentro del Artículo 14 de la Resolución N° 21/21 de la ex SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y LOS EMPRENDEDORES y sus modificatorias, de acuerdo a lo determinado por la Disposición 88/2023 del Ministerio de Economía Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa publicada el 31 de marzo de 2023.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 15/09/2025

LA VISTA CASAL S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

  
Juan E. Casal  
(Socio)

Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 15/09/2025

Por Comisión Fiscalizadora

  
María Luz Arroqui

  
Mariano J. Antonovich  
PRESIDENTE

# TREND SGR

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2025

(En pesos)

### NOTA 2 - BASES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

#### 2.3. Unidad de medida (Cont.)

##### Descripción del proceso de reexpresión a moneda de cierre

Los presentes estados contables, excepto por lo indicado en el párrafo anterior, han sido preparados en moneda homogénea (pesos de junio de 2025), reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la Resolución Técnica (RT) N° 6, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación que vuelve necesaria la reexpresión de los estados contables.

A efectos de reexpresar las diferentes partidas y rubros que integran los estados contables, la Entidad deberá, entre otras cosas:

- (i) Determinar el momento de origen de las partidas (o el momento de su última reexpresión, según corresponda).
- (ii) Calcular los coeficientes de reexpresión aplicables. A tal efecto, se utiliza la serie de índices definida por la FACPCE en la Resolución JG N° 539/2018. La variación del índice utilizado para la reexpresión de los estados contables ha sido del 15% en el ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 30 de junio de 2025.
- (iii) Aplicar los coeficientes de reexpresión a los importes de las partidas anticuadas para reexpresarlas a moneda de cierre. A este respecto, las partidas que deberán reexpresarse serán aquellas que no estén expresadas en moneda de cierre.
- (iv) Comprobar que los valores reexpresados de los diferentes activos no excedan a sus correspondientes valores recuperables determinados de acuerdo con las normas contables profesionales pertinentes.

La aplicación del proceso de reexpresión establecido en la RT N° 6 permite el reconocimiento de las ganancias y pérdidas derivadas del mantenimiento de activos y pasivos expuestos a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda a lo largo del periodo. Tales ganancias y pérdidas se exponen en el rubro "Resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM)" del estado de resultados.

##### Utilización de dispensas opcionales establecidas por RT N° 6 y Resolución JG N° 539/2018 de la FACPCE

Para la preparación de los presentes estados contables, el órgano de administración de la entidad ha utilizado las siguientes simplificaciones dispuestas por la Resolución N° 539/2018 (FACPCE), en su versión adoptada por el CPCECABA mediante las Resoluciones CD 107/2018 y MD 11/2019, relacionadas con la aplicación posterior de la RT N° 6, tras la reanudación luego de un periodo de estabilidad:

- (i) No ha presentado la nota requerida por el inciso b), del párrafo 6, de la Interpretación N° 2 "Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes" (FACPCE).

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 15/09/2025

LA VISTA CASAL S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan E. Casal

(Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 15/09/2025

Por Comisión Fiscalizadora

  
María Luz Arroqui

  
Mariano J. Antonovich  
PRESIDENTE

# TREND SGR

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2025

(En pesos)

### NOTA 2 - BASES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

#### 2.3. Unidad de medida (Cont.)

#### Utilización de dispensas opcionales establecidas por RT N° 6 y Resolución JG N° 539/2018 de la FACPCE (Cont.)

(ii) No ha reconocido impuestos diferidos procedentes de las diferencias temporarias surgidas de comparar el saldo contable de los terrenos, reexpresados de acuerdo con la RT N°6, con su correspondiente base impositiva, en la medida en que el órgano de administración consideró que será improbable que esas diferencias temporarias se reversarán en un futuro previsible.

(iii) No ha presentado la nota requerida del inciso a), de la sección C.7 -impuesto a las ganancias-, del capítulo VI -Información complementaria-, de la RT N° 9.

(iv) Optó por presentar en una sola línea a los resultados financieros, por tenencia y por exposición a la inflación.

Los presentes estados contables deben ser leídos e interpretados considerando las limitaciones que la utilización de las dispensas antes mencionadas podría provocar sobre la información contenida.

#### 2.4 Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por las normas contables profesionales vigentes en CABA, el estado de situación patrimonial al 30 de junio de 2025 se presenta en forma comparativa con las cifras correspondientes al ejercicio anterior reexpresado a moneda homogénea del 30 de junio de 2025, a excepción por lo mencionado en la nota 2.3 referido al Fondo de Riego que se encuentran en moneda nominal

#### 2.5. Principales criterios de valuación y exposición

##### a) Caja y Bancos

El efectivo disponible y los saldos en cuentas corrientes han sido computados a su valor nominal.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 15/09/2025

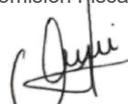
LA VISTA CASAL S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan E. Casal  
(Socio)

Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 15/09/2025

Por Comisión Fiscalizadora

  
María Luz Arroqui

  
Mariano J. Antonovich  
PRESIDENTE

# TREND SGR

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2025 (En pesos)

### NOTA 2 - BASES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

#### 2.5. Principales criterios de valuación y exposición (Cont.)

##### b) Inversiones

Las inversiones en títulos públicos, acciones, fondos comunes de inversión y obligaciones negociables están valuadas a sus respectivas cotizaciones al cierre del período. En todos estos casos, los valores registrados no superan su valor neto de realización.

Las cauciones bursátiles han sido valuadas a su valor nominal más los intereses devengados hasta la fecha de cierre de cada período.

Las inversiones en moneda extranjera han sido convertidas al tipo de cambio oficial al cierre del período.

Los intereses y diferencias de cotización fueron imputados en el rubro "Resultados financieros y por tenencia" del estado de resultados.

##### c) Bienes de Uso

Se encuentran valuados a su costo de adquisición, netos de sus depreciaciones acumuladas y de acuerdo a la reexpresión mencionada en la nota 2.3. Las depreciaciones han sido calculadas por el método de la línea recta en base a la vida útil estimada de los activos, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de su vida útil.

##### d) Créditos y Deudas

Los créditos y deudas que fueron contraídos por la Sociedad han sido valuados a su valor nominal devengando los respectivos intereses al cierre, de corresponder. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de aplicarse la Resolución Técnica N° 17 que establecen que debe estimarse el valor descontado de los mismos.

##### e) Cuentas del patrimonio neto

Se encuentran expresadas a su valor nominal ajustado por la reexpresión referida en la nota 2.3.

El capital social se encuentra expresado a su valor nominal histórico. La diferencia con el valor reexpresado se expone en la cuenta Ajuste de Capital.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 15/09/2025

LA VISTA CASAL S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78



Juan E. Casal  
(Socio)

Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 15/09/2025

Por Comisión Fiscalizadora



María Luz Arroqui



Mariano J. Antonovich  
PRESIDENTE

# TREND SGR

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2025

(En pesos)

### NOTA 2 - BASES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

#### 2.5. Principales criterios de valuación y exposición (Cont.)

##### f) Cuentas de resultado

- Las cuentas que comprenden operaciones monetarias (ingresos por servicios, gastos de administración y comercialización) se expresaron según sus valores de origen, sobre la base de su devengamiento mensual y fueron ajustados por la reexpresión referida en la nota 2.3.
- Las cuentas que reflejan el efecto en resultados de la depreciación de activos no monetarios se computaron sobre la base de los valores de esos activos.
- La empresa ejerció la opción de la Resolución Técnica N° 6 y la Res. 539/18 de la FACPCE de presentar el Resultado por Exposición a los Cambios en el Poder Adquisitivo de la Moneda (RECPAM) incluido en los resultados financieros y por tenencia, y en una sola línea.

##### g) Cuentas de Orden

En Anexo a los presentes estados contables, la Sociedad debe exponer los saldos de sus cuentas de orden al 30 de junio de 2025.

En concordancia con lo establecido en el art. N° 28 del Capítulo IV de la Resolución N° 21/2021 de la SEPYME, se incorporan en cuentas de orden deudoras y acreedoras los saldos relacionados con garantías afrontadas y gastos de ejecución por garantías afrontadas provisionadas al 100% que hayan cumplimentado el plazo establecido para los deudores en categoría irrecuperable de acuerdo con los criterios de las normas sobre "Previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad" del BCRA.

### NOTA 3 - PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE EL FONDO DE RIESGO EN EL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

La Sociedad ha incorporado en los estados contables, los saldos expuestos en las columnas denominadas "Sociedad de Garantía Recíproca" o "SGR" y "Actividades de Fondo de Riesgo" o "FDR", a los efectos de identificar aquellos saldos, resultados, orígenes y aplicaciones de fondos, respectivamente, según el tipo de actividad por la cual fueron generados.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 15/09/2025

LA VISTA CASAL S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

  
Juan E. Casal  
(Socio)

Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 15/09/2025

Por Comisión Fiscalizadora

  
María Luz Arroqui

  
Mariano J. Antonovich  
PRESIDENTE

# TREND SGR

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2025

(En pesos)

### NOTA 3 - PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE EL FONDO DE RIESGO EN EL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (Cont.)

Esta segregación representa un mayor grado de detalle en la información que se presenta en los estados contables de la Sociedad resultando en un mejor entendimiento por parte de los usuarios de los mismos, en cuanto a la situación y evolución patrimonial, los resultados de las operaciones y la evolución económica y financiera de la Sociedad y su Fondo de Riesgo.

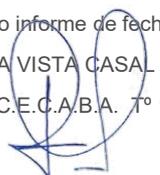
En la columna "Actividades del fondo de Riesgo" se exponen aquellos saldos y flujos de efectivo correspondientes al Fondo de Riesgo de la Sociedad, el cual tiene por objeto la cobertura de las garantías que se otorguen a los socios partícipes. Los saldos patrimoniales correspondientes al Fondo de Riesgo representan el efectivo y las inversiones del propio fondo, mientras que los ingresos, egresos y flujos de efectivo del Fondo de Riesgo estarán dados por aportes y retiros de aportes por parte de los socios protectores, el rendimiento y retiro del rendimiento de la inversión del propio fondo, y los pagos por incumplimiento de contratos de garantía. Por su parte, en la columna "Sociedad de Garantía Reciproca" se exponen los saldos, resultados y flujos de efectivo generados por el propio giro normal y habitual del negocio y la operación de la SGR.

### NOTA 4 - COMPOSICIÓN DE RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DEL ESTADO DE RESULTADOS

	30.06.2025			31.12.2024		
	SGR (Mon. const)	FDR (Mon. nom.)	Total	SGR (Mon. const)	FDR (Mon. nom.)	Total
<u>Activo</u>						
4.1) <u>Caja y Bancos</u>						
Banco Industrial cta operativa	17.496.094	-	17.496.094	12.424.047	-	12.424.047
Banco Supervielle	4.359	-	4.359	3.269	-	3.269
Banco Santander	31.179	-	31.179	11.795	-	11.795
Banco Galicia	73.442	-	73.442	77.833	-	77.833
Banco Comafi	75.850	-	75.850	205.521	-	205.521
Banco Patagonia	24.941	-	24.941	22.068	-	22.068
Banco Credicoop	59.583	-	59.583	1.151	-	1.151
Banco Ciudad	48.691	-	48.691	36.790	-	36.790
	<u>17.814.139</u>	<u>-</u>	<u>17.814.139</u>	<u>12.782.474</u>	<u>-</u>	<u>12.782.474</u>
4.2) <u>Creditos Comerciales</u>						
Deudores sobre garantías otorgadas	6.741.854	-	6.741.854	534.375	-	534.375
Anticipos a Proveedores	345.000	-	345.000	397.084	-	397.084
Comisiones administrativas a cobrar FDR	-	-	-	275.290.421	-	275.290.421
Deudores por Garantías Afrontadas	-	77.766.950	77.766.950	-	25.231.860	25.231.860
Prev. por Ds Inc. sobre Garantías Afrontadas	-	(22.283.038)	(22.283.038)	-	(22.231.860)	(22.231.860)
	<u>7.086.854</u>	<u>55.483.912</u>	<u>62.570.766</u>	<u>276.221.880</u>	<u>3.000.000</u>	<u>279.221.880</u>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 15/09/2025

LA VISTA CASA S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78



Juan E. Casal

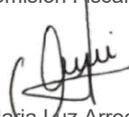
(Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 15/09/2025

Por Comisión Fiscalizadora



Maria Luz Arroqui



Mariano J. Antonovich  
PRESIDENTE

# TREND SGR

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2025

(En pesos)

### NOTA 4 - COMPOSICIÓN DE RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DEL ESTADO DE RESULTADOS (Cont.)

	30.06.2025			31.12.2024		
	SGR (Mon. const)	FDR (Mon. nom.)	Total	SGR (Mon. const)	FDR (Mon. nom.)	Total
4.3) <u>Creditos Fiscales</u>						
<u>Corrientes</u>						
Impuesto al valor agregado	20.903.055	-	20.903.055	6.564.876	-	6.564.876
Crédito impuesto Ley 25.413	3.290.944	605.258	3.896.202	993.131	6.292	999.423
Saldos a favor en el impuesto a las ganancias	9.346.391	1.110.236	10.456.627	3.885.809	1.056.008	4.941.817
Saldo a favor de ingresos brutos	30.375	-	30.375	324.532	-	324.532
Retención a la seguridad social	170.806	-	170.806	139.878	-	139.878
	<u>33.741.571</u>	<u>1.715.494</u>	<u>35.457.065</u>	<u>11.908.226</u>	<u>1.062.300</u>	<u>12.970.526</u>
4.4) <u>Otros créditos</u>						
Anticipo honorario directores	5.905.802	-	5.905.802	3.857.822	-	3.857.822
Crédito del FDR con la SGR	-	3.286.294	3.286.294	-	6.632.887	6.632.887
Documentos a cobrar	-	11.021	11.021	-	11.022,00	11.022
Futuros	-	-	-	-	530.000.000	530.000.000
	<u>5.905.802</u>	<u>3.297.315</u>	<u>9.203.117</u>	<u>3.857.822</u>	<u>536.643.909</u>	<u>540.501.731</u>
4.5) <u>Creditos Fiscales</u>						
<u>No Corrientes</u>						
Activo diferido Impuesto a las ganancias	63.238.409	-	63.238.409	35.764.689	-	35.764.689
	<u>63.238.409</u>	<u>-</u>	<u>63.238.409</u>	<u>35.764.689</u>	<u>-</u>	<u>35.764.689</u>
<u>Pasivo</u>						
4.6) <u>Deudas Comerciales</u>						
Comisiones cobradas por adelantado	155.239.867	-	155.239.867	323.317.687	-	323.317.687
Proveedores	2.758.957	-	2.758.957	35.434.803	-	35.434.803
Obligaciones a pagar futuros	-	-	-	-	530.000.000	530.000.000
	<u>157.998.824</u>	<u>-</u>	<u>157.998.824</u>	<u>358.752.490</u>	<u>530.000.000</u>	<u>888.752.490</u>
4.7) <u>Deudas Sociales</u>						
Cargas sociales a pagar	11.257.393	-	11.257.393	8.193.050	-	8.193.050
	<u>11.257.393</u>	<u>-</u>	<u>11.257.393</u>	<u>8.193.050</u>	<u>-</u>	<u>8.193.050</u>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 15/09/2025

LA VISTA CASAL S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan E. Casal

(Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 15/09/2025

Por Comisión Fiscalizadora

María Luz Arroqui

Mariano J. Antonovich  
PRESIDENTE



# TREND SGR

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2025

(En pesos)

### NOTA 5- IMPUESTO A LAS GANANCIAS

La Sociedad ha determinado el cargo contable por impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre el resultado impositivo estimado de cada período, considerando el método de impuesto diferido tal como lo establecen las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según el cual (i) en adición al impuesto corriente a pagar, se reconoce un crédito (si se cumplen ciertas condiciones) o una deuda por impuesto diferido, correspondientes al efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de los activos y pasivos y (ii) se reconoce como gasto (ingreso) por impuesto, tanto la parte relativa al gasto (ingreso) por el impuesto corriente como la correspondiente al gasto (ingreso) por impuesto diferido originado en el nacimiento y reversión de las mencionadas diferencias temporarias en el período. Asimismo, se reconoce un activo por impuesto diferido cuando existan quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, en tanto ellas sean probables.

La evolución y composición del activo diferido se detalla a continuación:

	<u>30/06/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
Activo neto al inicio del período	35.764.689	72.203.595
Variación del activo diferido	27.473.720	(36.438.906)
Activo diferido neto al cierre del período	63.238.409	35.764.689

Con fecha 29 de diciembre de 2017, por medio del Decreto N° 1112/2017 del Poder Ejecutivo Nacional, se promulgó la Ley de Reforma Tributaria N° 27.430, sancionada por el Congreso de la Nación el 27 de diciembre de 2017. Dicha ley fue publicada en el Boletín Oficial en la misma fecha de su promulgación. A continuación, se expone una síntesis de ciertos aspectos relevantes de dicha reforma:

#### **i) Reducción de la tasa corporativa de impuesto a las ganancias e impuesto adicional a la distribución de dividendos**

Hasta el ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2018, se mantuvo en el impuesto a las ganancias la tasa corporativa del 35%, que se reduce al 30% durante los dos ejercicios fiscales contados a partir del que se inicia el 1° de enero de 2019, y al 25% para los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2021.

La reducción en la tasa de impuesto corporativa se complementa con la aplicación de un impuesto a la distribución de dividendos efectuada a personas humanas locales y a beneficiarios del exterior, que la Sociedad deberá retener e ingresar al fisco con carácter de pago único y definitivo cuando los dividendos se paguen. Ese impuesto adicional será del 7% o 13%, según sea que los dividendos que se distribuyan correspondan a ganancias de un período fiscal en el que la Sociedad resultó alcanzada a la tasa del 30% o del 25%, respectivamente. A estos fines se considera, sin admitir prueba en contrario, que los dividendos que se ponen a disposición corresponden, en primer término, a las ganancias acumuladas de mayor antigüedad.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 15/09/2025

LA VISTA CASAL S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan E. Casal

(Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 15/09/2025

Por Comisión Fiscalizadora

Maria Luz Arroqui

Mariano J. Antonovich  
PRESIDENTE

# TREND SGR

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2025

(En pesos)

### NOTA 5- IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Cont.)

#### ii) Ajuste por inflación

Se dispone que para la determinación de la ganancia neta imponible de los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2019 podrá tener que deducirse o incorporarse al resultado impositivo del ejercicio que se liquida, el ajuste por inflación que se obtenga por aplicación de las normas particulares contenidas en los artículos 95 a 98 de la Ley de Impuesto a las Ganancias. Este ajuste procederá sólo si el porcentaje de variación en el índice de precios al consumidor suministrado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, conforme a las tablas que a esos fines elabore la AFIP, llegará a acumular (a) en los 36 meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida, un porcentaje superior al 100%, y (b) superen en el primer, segundo y tercer ejercicio que se inicien a partir del 1° de enero de 2019, las tasas del 55%, 30% y 15% respectivamente.

La Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública N° 27.541, publicada en el boletín oficial el día 23 de diciembre de 2019 suspende hasta los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2021 -inclusive- la aplicación de la tasa corporativa del 25%. Asimismo, se suspende hasta esa misma fecha, la tasa del 13% sobre las distribuciones de utilidades. Las tasas que regirán hasta esa fecha serán del 30% y 7% respectivamente

Por medio de la ley 27.630, publicada en el boletín oficial el 16 de junio de 2021, se introducen modificaciones en las alícuotas del impuesto a las ganancias aplicables a las sociedades con efecto para ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero de 2021.

Se establece una escala progresiva en función de la ganancia neta imponible conforme el siguiente detalle:

- Hasta \$ 101.679.575,26 de la ganancia neta imponible acumulada: se aplica la alícuota del 25%;
- Más de \$ 101.679.575,26 y hasta \$ 1.016.795.752,62 de la ganancia neta imponible acumulada: abonarán un monto fijo de \$ 25.419.893,82 más una alícuota del 30% sobre el excedente del límite mínimo;
- Más de \$ 1.016.795.752,62 de la ganancia neta imponible acumulada: abonarán un monto fijo de \$ 299.954.747,02 más una alícuota del 35% sobre el excedente de ese monto.

Estos montos se ajustarán anualmente a partir del 1° de enero de 2022 tomando como base la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que suministra el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Asimismo, todas las distribuciones de dividendos quedan gravadas a una alícuota del 7%.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 15/09/2025

LA VISTA CASAL S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan E. Casal

(Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 15/09/2025

Por Comisión Fiscalizadora

María Luz Arroqui

Mariano J. Antonovich  
PRESIDENTE

# TREND SGR

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2025

(En pesos)

### NOTA 6 - FONDO DE RIESGO

De acuerdo con la Ley N° 24.467 y modificatorias, y el estatuto de la Sociedad, esta dispone de un Fondo de Riesgo cuyo objeto principal es la cobertura de las garantías que se otorguen a los socios partícipes y/o terceros MIPyME.

De acuerdo con lo establecido por la mencionada Ley, el Decreto Reglamentario N° 699/2018 del Poder Ejecutivo Nacional, el estatuto social y la Resolución N° 21/2021 de la SEPYME, se determina un plazo mínimo de dos años a partir del cual el socio protector podrá retirar su aporte al Fondo de Riesgo.

Dicho retiro deberá respetar la proporcionalidad existente entre los socios protectores que hayan solicitado el retiro y no podrá hacerse efectiva si altera la relación mínima de la cobertura de riesgo establecida en el estatuto y en normas del Banco Central de la República Argentina. Este Fondo de Riesgo podrá verse disminuido cuando deban afrontarse las obligaciones derivadas de las garantías otorgadas, según se explica en la nota 6.3.

#### 6.1 Bienes aportados por socios protectores

Al 30 de junio de 2025 existen aportes de los socios protectores efectuados al Fondo de Riesgo según el detalle a continuación:

Número de Aporte	Fecha de Aporte	Vencimiento de Aporte	Valor Nominal del Aporte
19	18/08/2023	18/08/2025	40.000.000
23	09/10/2023	09/10/2025	3.000.000
22	09/10/2023	09/10/2025	3.000.000
21	09/10/2023	09/10/2025	3.500.000
20	10/10/2023	10/10/2025	1.068.000.000
24	12/10/2023	12/10/2025	110.000.000
25	21/05/2024	21/05/2026	711.000.000
26	29/05/2024	29/05/2026	100.000.000
27	20/11/2024	20/11/2026	90.000.000
28	05/12/2024	05/12/2026	1.000.000.000
29	06/12/2024	06/12/2026	500.000.000
30	09/12/2024	09/12/2026	3.633.343.963
31	18/12/2024	18/12/2026	922.229.309
32	27/12/2024	27/12/2026	50.000.000
33	27/12/2024	27/12/2026	1.000.000
34	17/01/2025	17/01/2027	500.000
35	12/02/2025	12/02/2027	100.000.000
<b>Total del Fondo de Riesgo</b>			<b>8.335.573.272</b>

Las inversiones del Fondo de Riesgo deberán observar ciertos criterios de liquidez, diversificación, transparencia y solvencia de acuerdo al art. N° 10° del Decreto N° 699/2018 del P.E.N., a la vez que deben contemplar las opciones y condiciones detalladas en el art. N° 22, Capítulo IV de la Resolución N° 21/2021 de la SEPYME.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 15/09/2025

LA VISTA CASAL S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan E. Casal

(Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 15/09/2025

Por Comisión Fiscalizadora

Maria Luz Arroqui

Mariano J. Antonovich  
PRESIDENTE

# TREND SGR

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2025 (En pesos)

### NOTA 6 - FONDO DE RIESGO (Cont.)

#### 6.2 Retiros efectuados por socios protectores

Los retiros efectuados al 30/06/2025 fueron los siguientes:

Numero de Aporte	Socio protector	Fecha del aporte	Fecha de vencimiento del aporte	Monto
17	BANCO COMAFI SA	27/02/2023	27/02/2025	30.000.000
18	BANCO COMAFI SA	18/04/2023	18/04/2025	20.000.000

#### 6.3.1 Garantías afrontadas – Régimen de aprovisionamiento

La Resolución N° 21/2021 de la SEPYME y sus modificatorias establecen en su artículo 28 una metodología de tratamiento contable del Fondo de Riesgo Contingente, disponiendo entre otras cosas, la obligatoriedad de presentar la previsión de incobrabilidad de las garantías otorgadas en función de los tipos de contragarantías y plazo de mora.

En consecuencia, la previsión por incobrabilidad de dichas garantías se expone en la cuenta "Previsión por Deudores Incobrables sobre Garantías Afrontadas" regularizadora del rubro "Cuentas a cobrar" del Activo del Fondo de Riesgo. Al 30 de junio de 2025 la Sociedad registra un crédito de \$ 77.766.950, de los cuales tienen una previsión por Deudores Incobrables de \$ 22.283.038.

Al mismo tiempo, el artículo mencionado ut-supra establece la obligatoriedad de retirar del Fondo de Riesgo Contingente aquellos créditos que, de acuerdo a los parámetros mencionados alcancen una previsión del 100%, imputando el saldo respectivo en las Cuentas de Orden a los efectos de continuar gestionando su cobro.

#### 6.3.2 Composición de Garantías afrontadas

Importes afrontados	RJ Viñedos	Creaciones Americanas	Gestiones de Ventas	Field Record	Steelcan SRL	Dimsur EQ SRL	Economica ambiente sustentable SA	Ukumari SA	El chañar grande SRL	TOTAL
	8.348.500	6.841.055	6.826.520	266.963	262.163	610.020	2.901.729	24.600.000	27.110.000	77.766.950

### NOTA 7 - GARANTIAS OTORGADAS

En cumplimiento de su objeto social descrito en Nota 1 a los presentes estados contables y con la Resolución N° 21/2021 de la SEPYME, en el Anexo IV de los presentes estados contables se informan los importes que la Sociedad garantizó por créditos solicitados por sus socios partícipes.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 15/09/2025

LA VISTA CASAL S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan E. Casal

(Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 15/09/2025

Por Comisión Fiscalizadora

María Luz Arroqui

Mariano J. Antonovich  
PRESIDENTE

# TREND SGR

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2025

(En pesos)

### NOTA 7 - GARANTIAS OTORGADAS (Cont.)

Del mismo se excluyen garantías caídas, tal como se encuentra asentado en cuentas de orden y según lo enunciado en nota 2.4 inciso g), como así también el monto de las contragarantías recibidas por los avales otorgados.

Al 30 de junio de 2025, la Sociedad cumple con los límites y requisitos fijados por la Comunicación "A" 6383 del BCRA en relación a la exigencia del Fondo de Riesgo y total de garantías otorgadas a los socios partícipes.

### NOTA 8 - RESTRICCIONES SOBRE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo con la Ley N° 24.467 y el estatuto de la Sociedad, debe transferirse a la Reserva Legal el 5% de las utilidades líquidas y realizadas obtenidas por el desarrollo de la actividad social, hasta alcanzar el 20% del capital social, y al Fondo de Riesgo hasta el 50% del remanente atribuible a los socios partícipes.

### NOTA 9- ESTADO DE CAPITAL

En cumplimiento de lo requerido por la Inspección General de Justicia, se informa que el capital social de la Sociedad asciende a 240.000 y se compone de 120.000 acciones ordinarias clase "A" (socios partícipes) y 120.000 acciones ordinarias clase "B" (socios protectores).

El capital social se encuentra suscrito, emitido, integrado e inscripto ante el Registro Público de Comercio.

### NOTA 10- OPERACIONES Y SALDOS CON SOCIEDADES RELACIONADAS ART.33 – LEY GENERAL DE SOCIEDADES

Al 30 de junio de 2025 no existen saldos ni operaciones con este tipo de sociedades.

### NOTA 11- LIBROS RUBRICADOS

Debido a demoras de índole administrativa las operaciones de la Sociedad al 30 de junio de 2025 se encuentran pendientes de transcripción al Libro Diario. Asimismo, los presentes Estados Contables no han sido transcriptos al Libro Inventario y Balances.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 15/09/2025

LA VISTA CASAL S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan E. Casal

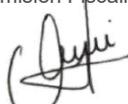
(Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 15/09/2025

Por Comisión Fiscalizadora



María Luz Arroqui



Mariano J. Antonovich  
PRESIDENTE

# TREND SGR

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2025 (En pesos)

### NOTA 12- HECHOS POSTERIORES

No se han producido hechos que no sean de conocimiento público o que no hayan sido informados en nota a los presentes estados contables, que puedan incidir significativamente sobre la situación patrimonial, económica o financiera de la sociedad.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 15/09/2025

LA VISTA CASAL S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

  
Juan E. Casal  
(Socio)

Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 15/09/2025

Por Comisión Fiscalizadora

  
María Luz Arroqui

  
Mariano J. Antonovich  
PRESIDENTE

**ANEXO DE INVERSIONES  
AL 30 DE JUNIO DE 2025**

(presentado en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024)  
(En pesos)

Concepto	Moneda	30/06/2025		31/12/2024	
		Cantidad	Cotización	Total	Total
<b>INVERSIONES CORRIENTES</b>					
<b>Pertencientes a la SGR</b>					
<b>I.Fondos Comunes de Inversión:</b>					
IAM Ahorro Pesos	Pesos	7.453.255	38,68	288.296.378	14.655.106
Creceer Liquidez	Pesos	2.848.870	1,06	3.024.458	-
<b>Subtotal</b>				<b>291.320.836</b>	<b>14.655.106</b>
<b>Total de Inversiones de la SGR corrientes</b>				<b>291.320.836</b>	<b>14.655.106</b>
<b>Pertencientes al Fondo de Riesgo</b>					
<b>I.Fondos Comunes de Inversión:</b>					
IAM Ahorro Pesos	Pesos	1.821.331	38,68	70.450.169	179.807.080
Schroder Argentina - Clase B	Pesos	231.786	669,19	155.108.073	131.987.966
Argenfund Rent Mixta - Clase B	Pesos	5.552.726	22,42	124.466.168	118.273.311
Toronto Trust Global Capital - Clase B	Pesos	352.323	114,80	40.445.950	36.166.466
Adcap Abierto Pymes	Pesos	461.655	39,94	18.439.848	16.222.504
IAM Renta Crecimiento - Clase B	Pesos	503.238	109,77	55.241.067	6.174.484
IAM Renta balanceada	Pesos	104.607.086	10,52	1.100.000.000	-
<b>Subtotal</b>				<b>1.564.151.275</b>	<b>488.631.811</b>
<b>II.Cuenta Corriente</b>					
Cta Cte Bind	Pesos	49.197	1	49.197	34.414
<b>Subtotal</b>				<b>49.197</b>	<b>34.414</b>
<b>III.Cuenta Comitente</b>					
Cuentas comitentes IVSA Pesos	Pesos	1	1	1	171.265
Cuentas comitentes IVSA USD	USD	0,3	1.196	383	-
Cuentas comitentes IVSA USD Cable	USD	1	1.196	706	-
<b>Subtotal</b>				<b>1.090</b>	<b>171.265</b>
<b>IV.Acciones:</b>					
YPFD YPF S.A. ESCRITURALES	Pesos	7.800	38.075	296.985.000	609.887.500
ISHARES BITCOIN TR (IBIT)	Pesos	95.121	7.420	705.797.820	605.920.770
CEDEAR MICROSTRATEGY INC	Pesos	12.219	24.450	298.754.550	384.855.425
PAMPA HOLDING	Pesos	-	-	-	346.115.665
Spdr S&P 500	Pesos	-	-	-	197.926.275
Cocal Cola Company	Pesos	-	-	-	88.070.225
Wal-Mart Inc.	Pesos	-	-	-	68.656.380
Procter	Pesos	-	-	-	44.391.600
CEDEAR NU HOLDINGS LTD/CAYMAN ISL	Pesos	5.470	8.330	45.565.100	34.953.300
Pfizer	Pesos	-	-	-	33.448.850
Berkshire Hathaway Inc.	Pesos	-	-	-	33.231.375
Exxon Mob	Pesos	-	-	-	11.062.800
J & J	Pesos	-	-	-	10.226.475
CEDEAR JP MORGAN	Pesos	-	-	-	9.467.850
<b>Subtotal</b>				<b>1.347.102.470</b>	<b>2.478.214.490</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 15/09/2025

LA VISTA CASAL S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan E. Casal  
(Socio)

Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 15/09/2025

Por Comisión Fiscalizadora

Maria Luz Arroqui

Mariano J. Antonovich  
PRESIDENTE

**ANEXO DE INVERSIONES  
AL 30 DE JUNIO DE 2025**

(presentado en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024)  
(En pesos)

Concepto	Moneda	30/06/2025		31/12/2024	
		Cantidad	Cotización	Total	Total
<b>INVERSIONES CORRIENTES</b>					
<b>V. Letras:</b>					
LT REP ARGENTINA CAP V17/01/25 \$ CG	Pesos	-	-	-	50.205.953
<b>Subtotal</b>				-	<b>50.205.953</b>
<b>VI. Títulos públicos</b>					
BONOS REP. ARG. U\$S STEP UP	USD	-	-	-	2.925.658.051
BONO TESORO NACI CAP V.13/02/26 \$ CG	Pesos	-	-	-	2.238.080.000
TZX26 BONO TESORO CER TX26 BONCER 2026 2%	Pesos	-	-	-	1.139.557.118
TZXD7 BONTES \$ A DESC AJ CER V15/12/27	Pesos	1.004.000.000	1,69	1.694.628.187	573.671.479
AL30 BONO USD 2030 LA	USD	-	-	-	453.049.767
T4X5P BONOS TESORO CER+4,25 23/05/25	Pesos	-	-	-	416.397.226
TZX26 BONO TESORO CER TZX26 TZX26	Pesos	-	-	-	196.297.037
BOPREAL S. 1 A VTO31/10/27 U\$S CG	USD	-	-	-	19.757
TZXD6 BONO TESORO CER	Pesos	440.000.000	1,86	817.960.000	-
GD30 BONOS REP. ARG. U\$S STEP UP V.09/07/30	USD	1.513.120	844,20	1.277.369.396	-
TTD26 BONO NACION TASA DUAL15/12/26 \$ CG	Pesos	758.504.635	1,07	808.614.425	-
TTM26 BONO NACION TASA DUAL16/03/26 \$ CG	Pesos	294.296.033	1,10	324.902.820	-
TTS26 BONO NACION TASA DUAL15/09/26 \$ CG	Pesos	600.000.000	1,08	645.576.918	-
TY30P BONO TESORO NACI BOTE 30/05/2030	Pesos	600.000.000	1,09	651.600.000	-
<b>Subtotal</b>				<b>6.220.651.746</b>	<b>7.942.730.435</b>
<b>VII. Cauciones Bursátiles:</b>					
Cauciones Bursátiles en U\$S	USD	-	-	-	58.836.121
<b>Subtotal</b>				-	<b>58.836.121</b>
<b>VIII. Obligaciones negociables:</b>					
ON PLAZA LOGISTICA 12 V08/03/26 UVA CG	Pesos	156.347	1,384	216.321.718	182.760.174
ON REGS RAGHSA 8,25% V24/04/2030	USD	155.000	1,246	193.104.569	165.640.342
ON CT BARRAGAN V16/05/25	USD	-	-	-	134.844.162
ON PYME PRODUSEM S2 CL2 U\$S V30/04/26 CG	USD	-	-	-	67.724.423
ON PYME CAIMAN S.1 U\$S CG	USD	-	-	-	43.983.401
ON P CIA INV IND CL3 V120326	Pesos	-	-	-	36.830.000
ON TELECOM CL 18 V17/11/27	Pesos	10.221	1,210	12.367.461	10.134.599
ON PYME BOGLICH S. 1 V14/02/25	Pesos	-	-	-	9.825.276
ON Vista Energy Argentina Clase 15	USD	-	-	-	2.209.571
ON YPF CLASE 35 VTO 27/02/27 U\$S C.G	USD	710.000	1,198	850.858.320	-
ON IRSA CL.20 6% U\$S VTO.10/06/26 CG	USD	300.000	1,196	358.800.000	-
ON ALUAR S.8 VTO.21/03/27 U\$S CG	USD	103.061	1,210	124.703.810	-
<b>Subtotal</b>				<b>1.756.155.878</b>	<b>653.951.948</b>
<b>IX. Pagare</b>					
Pagares en dolares	USD	-	-	-	205.800.000
				-	<b>205.800.000</b>
<b>Total de Inversiones del Fondo de Riesgo corrientes</b>				<b>10.888.111.656</b>	<b>11.878.576.437</b>
<b>TOTAL INVERSIONES CORRIENTES</b>				<b>11.179.432.492</b>	<b>11.893.231.543</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 15/09/2025

LA VISTA CASAL S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan E. Casal

(Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 15/09/2025

Por Comisión Fiscalizadora

Maria Luz Arroqui

Mariano J. Artonovich  
PRESIDENTE

# TREND SGR

# ANEXO II

## ANEXO DE BIENES DE USO AL 30 DE JUNIO DE 2025

(presentado en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024)  
(En pesos)

CONCEPTO	Valor de origen			Amortizaciones			Valor residual al 30.06.2025	Valor residual al 31.12.2024
	Valor de origen al inicio	Altas del período	Valor de origen al cierre	Acum. al Inicio	Del período	Acum. al Cierre		
Equipos de Oficina	4.283.136	-	4.283.136	(2.491.298)	(480.996)	(2.972.293)	1.310.843	1.791.838
Mejora sobre inmueble de terceros	70.950.318	-	70.950.318	(29.562.631)	(11.825.053)	(41.387.684)	29.562.634	41.387.687
<b>Totales</b>	<b>75.233.454</b>	<b>-</b>	<b>75.233.454</b>	<b>(32.053.929)</b>	<b>(12.306.049)</b>	<b>(44.359.977)</b>	<b>30.873.477</b>	<b>43.179.525</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 15/09/2025

LA VISTA CASAL S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan E. Casal  
(Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 15/09/2025

Por Comisión Fiscalizadora

Maria-Luz Arroqui

Mariano J.J. Antonovich  
PRESIDENTE

# TREND SGR

# ANEXO III

## ANEXO DE GASTOS POR EL PERIODO INICIADO EL 1 DE ENERO DE 2025 Y FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2025 (En pesos)

CONCEPTO	Gastos de la SGR			Gastos del FDR	TOTAL AL 30.06.2025	TOTAL AL 30.06.2024
	Costo de Servicios	Gastos de Administración	Gastos de Comercialización			
Honorarios y retribuciones por servicios	-	119.993.811	1.135.482	63.928.324	185.057.617	116.916.749
Sueldos y cargas sociales	50.295.748	107.840.160	-	-	158.135.908	71.329.212
Gastos en sistemas	-	56.951.377	-	-	56.951.377	23.245.840
Impuestos, tasas y contribuciones	8.708.626	13.081.764	-	-	21.790.390	5.603.076
Amortizaciones	-	12.306.049	-	-	12.306.049	424.470
Donaciones	-	32.068.244	-	-	32.068.244	-
Gastos bancarios	-	9.054.091	-	2.522.658	11.576.749	3.977.702
Otros gastos del personal	-	2.973.840	-	-	2.973.840	2.630.729
Honorarios al Directorio	-	2.676.838	-	-	2.676.838	-
Gastos varios	-	1.866.176	-	-	1.866.176	2.055.258
Gastos legales	-	1.224.922	-	-	1.224.922	1.273.857
Alquileres	-	1.377.144	-	-	1.377.144	678.929
Gastos generales de oficinas	-	904.159	-	-	904.159	12.506.074
Seguros	-	39.234	-	-	39.234	-
<b>Totales al 30.06.2025</b>	<b>59.004.374</b>	<b>362.357.809</b>	<b>1.135.482</b>	<b>66.450.982</b>	<b>488.948.647</b>	<b>240.641.896</b>
<b>Totales al 30.06.2024</b>	<b>52.925.567</b>	<b>165.668.154</b>	<b>21.536.023</b>	<b>512.152</b>		

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 15/09/2025

LA VISTA CASAL S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan E. Casal  
(Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 15/09/2025

Por Comisión Fiscalizadora

Maria Luz Arroqui

Mariano J. Antonovich  
PRESIDENTE

**CRÉDITOS Y DEUDAS: VENCIMIENTOS Y TASAS**

Correspondiente al período de seis meses iniciado el 1 de enero  
y finalizado el 30 de junio de 2025 presentado  
en forma comparativa con el ejercicio anterior  
(En pesos)

	Créditos comerciales	Créditos fiscales	Otros créditos	Deudas comerciales	Deudas sociales	Deudas fiscales	Otras deudas
1° trimestre	7.086.854	35.457.065	9.203.117	157.998.824	11.257.393	5.706.516,00	9.765.386
2° trimestre	-	-	-	-	-	-	-
3° trimestre	-	-	-	-	-	-	-
4° trimestre	-	-	-	-	-	-	-
A más de 1 año	-	63.238.409	-	-	-	-	-
De plazo vencido	77.766.950	-	-	-	-	-	-
Sin plazo establecido	-	-	-	-	-	-	12.824.245
<b>Subtotal</b>	<b>84.853.804</b>	<b>98.695.474</b>	<b>9.203.117</b>	<b>157.998.824</b>	<b>11.257.393</b>	<b>5.706.516</b>	<b>22.589.631</b>
Previsiones	(22.283.038)	-	-	-	-	-	(12.824.245)
<b>Total</b>	<b>62.570.766</b>	<b>98.695.474</b>	<b>9.203.117</b>	<b>157.998.824</b>	<b>11.257.393</b>	<b>5.706.516</b>	<b>9.765.386</b>
Que devengan interés	-	-	-	-	-	-	-
Que no devengan interés	62.570.766	98.695.474	9.203.117	157.998.824	11.257.393	5.706.516	9.765.386
<b>Total al 30/06/2025</b>	<b>62.570.766</b>	<b>98.695.474</b>	<b>9.203.117</b>	<b>157.998.824</b>	<b>11.257.393</b>	<b>5.706.516</b>	<b>9.765.386</b>
<b>Total al 31/12/2024</b>	<b>279.221.880</b>	<b>48.735.215</b>	<b>540.501.731</b>	<b>888.752.490</b>	<b>8.193.050</b>	<b>86.310</b>	<b>12.074.950</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 15/09/2025

LA VISTA CASAL S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan E. Casal

(Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 15/09/2025

Por Comisión Fiscalizadora

María Luz Arroqui

Mariano J. Antonovich  
PRESIDENTE

**ACTIVOS EN MONEDA EXTRANJERA**

Correspondiente al período de seis meses iniciado el 1 de enero  
y finalizado el 30 de junio de 2025 presentado en forma comparativa  
con el ejercicio anterior  
(En pesos)

Denominación	Moneda	Valor nominal	Cotización	Valor Contable al 30/06/2025	Valor Contable al 31/12/2024
<b>Pertencientes al Fondo de Riesgo</b>					
<b>Cuenta Comitente</b>					
Cuentas comitentes IVSA USD	USD	0,3	1196	383	-
Cuentas comitentes IVSA USD Cable	USD	1	1196	706	-
<b>Total cuenta comitente</b>				<b>1.089</b>	<b>-</b>
<b>Titulos públicos</b>					
BONOS REP. ARG. U\$S STEP UP	USD	-	1196	-	2.925.658.051
AL30 BONO USD 2030 LA	USD	-	1196	-	453.049.767
BOPREAL S. 1 A VTO31/10/27 U\$S CG	USD	-	1196	-	19.757
GD30 BONOS REP. ARG. U\$S STEP UP V.09/07/30	USD	1.068.035	1196	1.277.369.396	-
<b>Total Títulos Públicos</b>				<b>1.277.369.396</b>	<b>3.378.727.575</b>
<b>Cauciones Bursátiles:</b>					
Cauciones Bursátiles en U\$S	USD	-	1196	-	58.836.121
<b>Total cauciones Bursátiles:</b>				<b>-</b>	<b>58.836.121</b>
<b>Obligaciones negociables:</b>					
ON REGS RAGHSA 8,25% V24/04/2030	USD	161.459	1196	193.104.569	165.640.342
ON CT BARRAGAN V16/05/25	USD	-	1196	-	134.844.162
ON PYME PRODUSEM S2 CL2 U\$S V30/04/26 CG	USD	-	1196	-	67.724.423
ON PYME CAIMAN S.1 U\$S CG	USD	-	1196	-	43.983.401
ON Vista Energy Argentina Clase 15	USD	-	1196	-	2.209.571
ON YPF CLASE 35 VTO 27/02/27 U\$S C.G	USD	711.420	1196	850.858.320	-
ON IRSA CL.20 6% U\$S VTO.10/06/26 CG	USD	300.000	1196	358.800.000	-
ON ALUAR S.8 VTO.21/03/27 U\$S CG	USD	104.267	1196	124.703.810	-
<b>Total obligaciones negociables:</b>				<b>1.527.466.699</b>	<b>414.401.899</b>
<b>Pagare</b>					
Pagares en dolares	USD	-	1196	-	205.800.000
<b>Total pagarés</b>				<b>-</b>	<b>205.800.000</b>
<b>Total activos en moneda extranjera del fondo de riesgo</b>				<b>2.804.837.184</b>	<b>4.057.765.595</b>
<b>Total activos en moneda extranjera</b>				<b>2.804.837.184</b>	<b>4.057.765.595</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 15/09/2025

LA VISTA CASAL S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

Juan E. Casal

(Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 15/09/2025

Por Comisión Fiscalizadora

María Luz Arroqui

Mariano J. Antonovich  
PRESIDENTE

**CUENTAS DE ORDEN  
AL 30 DE JUNIO DE 2025**

(presentado en forma comparativa con el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024)  
(En pesos)

Concepto	30/06/2025	31/12/2024
	Total	Total
<b><u>Deudoras</u></b>		
Garantías Otorgadas Financieras CPD	15.727.730.833	7.265.857.044
<b>Total Garantías</b>	<b>15.727.730.833</b>	<b>7.265.857.044</b>
Contragarantías Fianza Recibidas de "Socios Partícipes"	13.788.354.988	6.637.157.044
Contragarantías Prenda Recibidas de "Socios Partícipes"	392.000.000	112.000.000
Contragarantías Otras Recibidas de "Socios Partícipes"	1.547.375.845	516.700.000
<b>Total Contragarantías</b>	<b>15.727.730.833</b>	<b>7.265.857.044</b>
<b><u>Acreedoras</u></b>		
Garantías Otorgadas Financieras CPD	15.727.730.833	7.265.857.044
<b>Total Garantías</b>	<b>15.727.730.833</b>	<b>7.265.857.044</b>
Contragarantías Fianza Recibidas de "Socios Partícipes"	13.788.354.988	6.637.157.044
Contragarantías Prenda Recibidas de "Socios Partícipes"	392.000.000	112.000.000
Contragarantías Otras Recibidas de "Socios Partícipes"	1.547.375.845	516.700.000
<b>Total Contragarantías</b>	<b>15.727.730.833</b>	<b>7.265.857.044</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 15/09/2025

LA VISTA CASAL S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 78

  
Juan E. Casal  
(Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 - F° 24

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 15/09/2025

Por Comisión Fiscalizadora

  
Maria Luz Arroqui

  
Mariano J. Antonovich  
PRESIDENTE



## **INFORME DE REVISIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PERÍODOS INTERMEDIOS**

Al Consejo de Administración.

**TREND S.G.R.**

CUIT: 30-71664462-2

Domicilio Legal: Bouchard 547, Piso 11° - Capital Federal

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### **1. Informe sobre los estados contables de períodos intermedios**

Hemos revisado los estados contables de período intermedio adjuntos de **TREND SGR** (en adelante “la Sociedad”), que comprenden: (a) el estado de situación patrimonial al 30 de junio de 2025, (b) los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto, de evolución del fondo de riesgo y de flujo de efectivo por el período de seis meses finalizado en esa fecha, y (c) un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas notas 1 a 12 y anexos I a VI como información complementaria.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2024 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del período actual.

### **2. Responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad en relación con los estados contables**

El Consejo es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad a lo indicado por la Disposición 88/2023 del Ministerio de Economía Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, y del control interno que el Consejo considere necesario para permitir la preparación de los estados contables libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

### **3. Responsabilidades del auditor**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados contables intermedios adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos realizado nuestro trabajo de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aplicables a la revisión de estados contables de períodos intermedios, y cumpliendo con los requerimientos de ética pertinentes a la auditoría de los estados contables anuales de la Sociedad.

Una revisión de estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de las cuestiones contables y financieras, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría de estados contables y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomaremos conocimiento de todas las cuestiones significativas que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría.



#### **4. Conclusión**

Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables mencionados en el párrafo 1 no están presentados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad a lo indicado por la Disposición 88/2023 del Ministerio de Economía Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa.

#### **5. Párrafo de énfasis**

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención respecto de las revelaciones contenidas en la Notas 2.1 y 2.3 a los estados contables adjuntos, en las cuales se informa que el marco de información contable utilizado para su preparación difiere de las normas contables vigentes en la Ciudad autónoma de Buenos Aires como resultado de la no aplicación de la Resolución Técnica N° 39 (modificatoria de la RT 6 y RT 17)) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, en relación con la excepción de reexpresión de las partidas correspondientes al Fondo de Riesgo, de acuerdo a lo indicado por la Disposición 88/2023 del Ministerio de Economía Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa. Aun cuando la Sociedad no ha cuantificado los efectos que sobre los estados contables tendría la reexpresión en moneda homogénea, de las partidas mencionadas, la existencia de un contexto inflacionario afecta la situación financiera y los resultados de la Sociedad, y, por ende, el impacto de la inflación puede distorsionar la información contable y debe ser tenido en cuenta en la interpretación que se realice de la información que la Sociedad brinda en los presentes estados contables sobre la situación financiera, el resultado y flujo de efectivo correspondiente al Fondo de Riesgo.

#### **6. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

a) En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que al 30 de junio de 2025, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$ 11.257.393 no siendo exigible a esa fecha.

b) Informamos que, a la fecha de emisión del presente informe, y de acuerdo a como se ha expuesto por la Sociedad en la nota 11 de los presentes estados contables, los mismos, y los registros del Libro Diario no se encuentran aún transcritos en los libros obligatorios de contabilidad

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de septiembre de 2025

  
**LA VISTA CASAL S.A.**  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 78  
Juan Enrique Casal (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 322 F° 24

## **INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA**

Al Consejo de Administración.

**TREND S.G.R.**

CUIT: 30-71664462-2

Domicilio Legal: Bouchard 547, Piso 11° - Capital Federal

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### **Informe sobre los controles realizados como síndico respecto de los estados contables intermedios**

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de TREND S.G.R hemos efectuado una revisión de los documentos detallados en el párrafo siguiente:

#### **Documentos examinados**

- a) Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 2025;
- b) Estado de Resultados por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025;
- c) Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025;
- d) Estado de Evolución del Fondo de Riesgo por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025;
- e) Estado de Flujo de Efectivo por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025;
- f) Resumen de políticas contables significativas y otra información explicativa;

Las cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2024, son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del período actual.

#### **Responsabilidad del Consejo de Administración en relación con los estados contables**

El Consejo de Administración de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad a lo indicado por la Disposición 88/2023 del Ministerio de Economía Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa. Asimismo, el Consejo es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas originadas en errores o en irregularidades.

## **Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora**

Nuestro examen fue realizado de acuerdo a normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen de los estados financieros se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluyan la verificación de la congruencia de los documentos e información examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en los ítems a) a f) del apartado 1, hemos efectuado un análisis de la revisión efectuada por los auditores externos LA VISTA CASAL S.A quienes emitieron su informe de revisión limitada, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, con fecha 12 de septiembre de 2025 sin limitaciones ni salvedades. Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la revisión efectuada por dichos profesionales.

Una revisión de estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de las cuestiones contables y financieras, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría de estados contables.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Consejo de Administración.

## **Conclusión**

Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó mi atención que me hiciera pensar que los estados contables adjuntos de TREND SGR correspondientes al período de seis meses terminado el 30 de junio de 2025 no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas y de conformidad a lo indicado por la Disposición 88/2023 del Ministerio de Economía Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa.

## **Párrafo de énfasis**

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención respecto de las revelaciones contenidas en la Notas 2.1 y 2.3 a los estados contables adjuntos, en las cuales se informa que el marco de información contable utilizado para su preparación difiere de las normas contables vigentes en la Ciudad autónoma de Buenos Aires como resultado de la no aplicación de la Resolución Técnica N° 39 (modificatoria de la RT 6 y RT 17) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, en relación con la excepción de reexpresión de las partidas correspondientes al Fondo de Riesgo, de acuerdo a lo indicado por la Disposición 88/2023 del Ministerio de Economía Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa. Aun cuando la Sociedad no ha cuantificado los efectos que sobre los estados contables tendría la reexpresión en moneda homogénea, de las partidas mencionadas, la existencia de un contexto inflacionario afecta la situación financiera y los resultados de la Sociedad, y, por ende, el impacto de la inflación puede distorsionar la información contable y debe ser tenido en cuenta en la interpretación que se realice de la información que la Sociedad brinda en los presentes estados contables sobre la situación financiera, el resultado y flujo de efectivo correspondiente al Fondo de Riesgo.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios**

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, informamos que:

- a) Según surge de los registros contables de Trend SGR, el pasivo devengado al 30 de junio de 2025 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 11.257.393 y no era exigible a esa fecha.
- b) A la fecha de emisión del presente informe, y de acuerdo a como se ha expuesto por la Sociedad en la nota 11 de los Estados Contables adjuntos, los mismos, y los registros del Libro Diario no se encuentran aún transcritos en los libros obligatorios de contabilidad.
- c) Durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025 hemos dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades,
- d) Hemos constatado la constitución de las garantías de los administradores previstas en la legislación.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de septiembre de 2025



**MARIA LUZ ARROQUI**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 398 F° 154

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de septiembre de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 15/09/2025

Referida a: E.E.C.C. - Períodos Intermedios - Intermedio Individual

Perteneciente a: TREND SGR Otras (con domic. legal)

CUIT: 30-71664462-2

Fecha de Cierre: 30/06/2025

Monto total del Activo: \$11.398.589.465,00

Intervenida por: Dr. JUAN ENRIQUE NICOLAS CASAL

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dr. JUAN ENRIQUE NICOLAS CASAL

Contador Público ( Universidad de Buenos Aires )

CPCECABA T° 322 F° 24

Firma en carácter de socio

LA VISTA CASAL S.A.

T° 1 F° 78

SOCIO



Profesional de Ciencias  
Económicas de la Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°

769888

CÓDIGO DE  
VERIFICACIÓN  
cdzuomdy

